

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

APRUEBA AYUDA SOCIAL
HUEPIL, JUNIO 22 DE 2016.-.

DECRETO N° 1888

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.273 del 31.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 059 del 05.01.2016, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2016.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. Olga Margarita Quintana Jara, Trabajadora Social de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- 6.- La evaluación socioeconómica de la Sra. Graciela Inelda San Martín Silva, que se adjunta al presente Decreto y son parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Ayuda Social para pago deuda Fontel a la persona que a continuación se indica con el siguiente monto:

NOMBRE	RUT	MONTO
Graciela Inelda San Martín Silva	10.451.060-4	\$ 14.500
TOTAL		\$ 14.500

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 14.500.- (catorce mil quinientos pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Notese, Comuníquese y Archívese.



[Signature]
LETTE ANGÉLICA VENEZAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- La que indica
- Secretaría Municipal
- Depto. administración y Finanzas
- Archivo de Comunitario
- Archivo Of. Partes

JAF/A/VQ/ALGS/omqj



